



Resolución Jefatural No. 207-92-AGN/J

Lima, 11 NOV. 1992

Visto el expediente N°02313-92-AGN/TD y demás documentos que se adjuntan sobre subsidio por fallecimiento de familiar directo y gastos de sepelio solicitados por doña Marieta Rebeca FILOMENO ALVES-MILHO, servidora del Archivo Departamental de LORETO;

CONSIDERANDO:

Que, la recurrente con la Partida de Defunción que acompaña acredita el fallecimiento de su Sr. Padre - Francisco Eliseo FILOMENO VIGIL ocurrido el 26 de setiembre de 1992;

Que, el D.S. N°005-90-PCM Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa en su Arts: 144° y 145° dispone el otorgamiento de subsidio por fallecimiento de familiar directo de dos (02) remuneraciones totales y subsidio por gastos de sepelio a quien haya corrido con los gastos pertinentes de dos (02) - remuneraciones totales;

Que, en consecuencia, es procedente - otorgar beneficios solicitados por la recurrente ;

Estando con las visaciones de las Oficinas Generales de Administración , Asesoría Jurídica y de la Dirección Ejecutiva de Personal; y

De conformidad con el D.S. N°005-90 - PCM, el D.S. N°013-90-JUS y R.M. N°202.1-92-JUS;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO. OTORGAR a favor de doña Marieta Rebeca FILOMENO ALVES-MILHO, servidora Técnico E, Nivel Remunerativo STE del Archivo Departamental de LORETO, la suma total de QUINIENTOS SESENTA y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 560.00) por concepto de subsidios por Fallecimiento de familiar directo (padre) y Gastos de Sepelio, equivalente dicho monto a dos (02) remuneraciones totales percibidas - por la recurrente al mes de setiembre-92- por cada beneficio.

El Egreso que origine la presente Resolución se abonará con cargo a la Asignación Específica 04.11 Sepelio y Luto, Pliego 09-AGN Sector 06, Ejercicio Presupuestal vigente.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



[Signature]
Dra. Aida Luz Mendoza Navarro
JEFA
del Archivo General de la Nación

